

REGLAMENTO ANIVERSARIO MERCADOS ROMI S.A

Vigencia del 13 De octubre al 19 de noviembre de 2017

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de aceptar estas reglas y las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el evento. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios. **Artículo 1:** De los Realizadores: MERCADOS ROMI S.A. NIT 830102034-1 es el organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "ORGANIZADOR" o como MERCADOS ROMI S.A.

Artículo 2: De los participantes: Sólo podrán participar en la promoción los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional (manera de participar). Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Actividad exclusiva para clientes de MERCADOS ROMI S.A, al momento de reclamar el premio, el ganador debe presentar su documento de identidad. No pueden participar empleados de MERCADOS ROMI S.A Tampoco sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad. **2.1. Entrega del premio:** El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona mayor de edad que fue declarada ganadora, la cual será contactada por MERCADOS ROMI S.A en un periodo de tiempo no superior a 1 año, después de realizado el sorteo. **2.2. POLÍTICAS INSCRIPCIÓN DE BOLETAS** Es responsabilidad del cliente suministrar o registrar su nombre, número de identidad, teléfono, número de la factura y correo electrónico al momento de recibir las boletas para participar en la rifa de los premios, y es responsabilidad de MERCADOS ROMI S.A disponer de buzones en los puntos de venta para guardar las boletas diligenciadas, el cliente tendrá derecho a participar en el momento en que deposite las boletas diligenciadas en los buzones de nuestros almacenes. **Términos y condiciones:** Sorteo exclusivo para clientes de MERCADOS ROMI S.A Los participantes, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República. Si las personas seleccionadas como ganadoras por medio de sorteo, no aceptan el premio o sus condiciones, se considera que renuncian al mismo. En este caso el cliente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El premio no se redime por dinero. En el caso en que el ganador no acepte el premio, se realizará la entrega al primer sustituto, y de esta manera hasta que el premio quede en poder de un ganador. El ganador se compromete a firmar al momento de la entrega del premio, un acta donde consta que recibe el premio a conformidad. Deberá presentar su documento de identidad original y entregar fotocopia al 150% para reclamar su premio, El ganador autorizará o no la toma de fotografías al momento de la entrega del premio. MERCADOS ROMI, **Entrega del premio** "son CUANTRO CRUCEROS PARA DOS PERSONAS ANTILLAS Y CARIBE SUR CADA UNO" por compras iguales o superiores a \$30.000 pesos en cualquier producto de nuestros 8 punto de venta Romi, que cumplan con la mecánica del sorteo. **El premio incluye** ·Tiquetes aéreos Bogotá Cartagena Bogotá Impuestos del Crucero en el itinerario Caribe y Antillas Sur · Alojamiento en acomodación doble cubierta 5 vista interior. · Incluido desayuno, comida y cena en los Restaurantes principales (cena según horario asignado), y en el servicio Buffet con las siguientes

bebidas incluidas: agua, zumos, café y té. El servicio de agua no embotellada estará disponible durante todo el día. Bebidas alcohólicas y no alcohólicas ilimitadas · Descubierta de cama. · Acceso y uso de instalaciones Participación de todos los programas de animación y actividades · Espectaculares shows. · Acceso a todos los salones y bares. · Música en vivo. · Fitness center y pista de footing al aire libre. · Todas las piscinas, jacuzzis y solárium. · Pista de Baloncesto (Monarch). · Biblioteca. · Discoteca. · Entretenimiento en zona piscina. · Instalaciones, clubs y entretenimiento para niños y jóvenes. • Seguro de asistencia • Seguro de cancelación • Propinas **El premio no incluye** Tasa de puerto de Cartagena (\$83,000 por persona aprox.). · Visados, y/o tasas gubernamentales de entrada y salida a cualquiera de los países incluidos en el itinerario, que serán abonados directamente por el pasajero en caso de ser requerido por las autoridades locales, tasas turísticas por alojamiento. · Exceso de equipajes. · Certificados de vacunación. · Paquetes de bebidas Premium y “extras” o “servicios Opcionales”, tales como servicio de bebidas en bares Premium.* Se adiciona el valor del paquete de bebidas dentro de la cotización. · Tiendas Duty Free. · Internet y wifi en las zonas reservadas. · Mini bar, servicio habitaciones 24 horas, servicio de niñera, servicio de lavandería y planchado. · Llamadas telefónicas o mensajes a tierra. Servicio médico. **2.3. Suspensión:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, o situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de MERCADOS ROMI S.A el ORGANIZADOR podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. Si se descubre un intento de fraude por parte de empleados o clientes, actos vandálicos, robo, incendios. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador. Previa autorización de la Lotería de Bogotá.

Artículo 3: Vigencia del evento: El evento tendrá vigencia entre el 13 de octubre al 19 de noviembre de 2017, el día del sorteo se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre de 2017, en las instalaciones de ROMI SANTA BARBARA El sorteo se realizará en presencia de un delegado de rifas juegos y espectáculos asignado por la secretaria distrital de gobierno de Bogotá a las 16.00 horas **Artículo 4:** Del sistema y/o manera de participar: Sorteo “ANIVERSARIO MERCADOS ROMI” Para participar en el sorteo, las personas deberán realizar compras durante la vigencia de la campaña por un valor igual o mayor a \$30.000 en una misma transacción y deberán diligenciar las boletas a las que tenga derecho con sus datos personales para luego depositarlas en los buzones ubicados en en cada uno de los 8 puntos de venta.

El sorteo se realizará en presencia de un delegado de rifas juegos y espectáculos asignado por la secretaria Distrital de gobierno de Bogotá, el ganador saldrá del total de boletas que se hayan depositadas en cada uno de los buzones instalados en lo 8 puntos de venta y concentrados antes del sorteo en un solo buzón en la sucursal Romi Santa Barbara. Por cada Ganador seleccionado, se seleccionarán adicionalmente dos ganadores sustitutos, de los cuales se seleccionaría un ganador en caso de que el ganador inicial no acepte el premio. MERCADOS ROMI S.A no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o rechazar el premio. No es válido acumular facturas en el tiempo para participar en el evento.

Dirección de los puntos de venta en Bogotá

Santa Barbara Dirección: Av 7 No 113-16 Piso 3 Teléfonos: 6128081 - 2143763 – 6201969,

Sucursal Cedritos Dirección: Av 9 No 139-88 Teléfonos: 6148284 - 2582472 - 6148285

Sucursal Galerías Dirección: Calle 53 No 28-70 Teléfonos: 2553118 - 3105686

Sucursal Héroes Dirección: Carrera 20 No 78-18 (Centro comercial los Héroes) Teléfonos: 2368624 - 2563596

Sucursal La Victoria Norte Dirección: Av Carrera 45 No 150-09 Teléfonos: 6256643 - 6256493

Sucursal Pasadena Dirección: Calle 106 No 52-49 Teléfonos: 2575297 - 2573789

Sucursal Plaza Norte Dirección: Carrera 23 Bis No 187-45 (Centro comercial Plaza Norte) Teléfonos: 6700097 - 6700139

Sucursal Santa Bárbara Dirección: Av 7 No 113-12 Teléfonos: 6194210 - 6200845

Sucursal Suba Cra 93 No 149-01 Teléfonos: 6860973 – 6860952

Artículo 5: El premio a entregar es: Se entregará al cliente seleccionado como ganador, uno de los 4 CRUCEROS PARA DOS PERSONAS ANTILLAS Y CARIBE SUR incluyendo tiquetes Bogotá Cartagena y Cartagena Bogotá. El premio no es negociable ni intercambiable por dinero en efectivo. El premio tiene una validez de 6 meses desde su fecha de habilitación por MERCADOS ROMI S.A. El premio podrá ser redimido únicamente en las oficinas de Blue Tours Ltda. Para este evento MERCADOS ROMI S.A asume la presencia del delegado de rifas, juegos y espectáculos. **5.1. Selección del ganador:** Una vez finalizada la vigencia de la campaña, se procederá a llevar los buzones de cada punto de venta hasta la sucursal de Romi Santa Barbara donde se juntaran todas las boletas y se procederá a sacar una a una las boletas ganadoras y 2 boletas que representaran a personas sustitutas correspondiente por cada ganador. En presencia del delegado de rifas juegos y espectáculos. Se procederá a contactar a el ganador por los diferentes medios de contacto que el ganador haya diligenciado en las boletas dispuestas para esta actividad (Correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo, dirección de domicilio). Se dejará bajo acta firmada por el delegado de rifas, juegos y espectáculos, constancia del sorteo, datos de ganadores, sustitutos y detalles del mismo. Esta acta será radicada ante la LOTERIA DE BOGOTA en los plazos estipulados por esta entidad como constancia del correcto desarrollo del evento junto con las planillas de entrega del premio y copia del documento de identidad del ganador. Si pasados 10 días desde la fecha del sorteo, no se logra contacto con el ganador, descartando los diferentes medios suministrados en las boletas dispuestas por MERCADOS ROMI S.A y dejando soporte de los diferentes intentos de contacto, se procederá a contactar al primer sustituto seleccionado al momento del sorteo, y así sucesivamente hasta hacer efectiva la entrega del premio. **Artículo 6: Reclamo de premios:** El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador, mayor de edad, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación (cédula de extranjería) y diligenciar la planilla de entrega de premio. La persona deberá acercarse a MERCADOS ROMI S.A Dirección: Av 7 No 113-16 Piso 3

Teléfonos: 6128081 - 2143763 – 6201969 **Artículo 7: Publicación:** Este Reglamento estará publicado en todos los puntos de venta de Bogotá y en nuestra página web www.romi.com.co Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse en cualquiera de los almacenes participantes o través de nuestra página web www.romi.com.co y a través del correo electrónico randres.rc@romi.com.co y se le dará respuesta en 5 días hábiles.

Legales Resumidos:

* Vigencia de la actividad del 13 de octubre al 19 de noviembre de 2017. Evento exclusivo para clientes de Mercados Romi. Aplica para los almacenes Romi en Bogotá. Participa en el sorteo de uno de los 4 cruceros para dos personas a las Antillas y Caribe Sur, realizando compras de productos en nuestros puntos de venta iguales o superiores a treinta mil pesos m/cte \$30.000 en una misma transacción. Premio libre de impuestos. Facturas no acumulables. No se podrá incluir a menores de edad en ningún proceso relacionado con la actividad. El sorteo se realizara el viernes 24 de noviembre de 2017 a las 16.00 horas en la Av 7 No 113-12. Autoriza Lotería de Bogotá, consulte Términos y condiciones y reglamento completo de la actividad en www.romi.com.co